



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 222

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA BENEGAS HADDAD
(VICEPRESIDENTE PRIMERO)

Sesión núm. 12

celebrada el miércoles 11 de marzo de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|---|
| — Sobre inclusión de los delitos de terrorismo en el ámbito de la competencia de la Corte Penal Internacional. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000145.) | 3 |
| — De cooperación con la Corte Penal Internacional. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000616.) | 7 |
| — Por la que se insta al Gobierno a retomar con el Gobierno británico el diálogo para seguir trabajando para recuperar la soberanía española sobre la colonia de Gibraltar. | |

	Página
Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000513.)	8
— Por la que se insta al Gobierno a que reanude con el Gobierno británico, tan pronto como sea posible, las negociaciones sobre las cuestiones de soberanía de Gibraltar, y siga impulsando el proceso de cooperación en beneficio de las poblaciones locales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000848.)	8
Dictámenes sobre:	
— Enmiendas a los artículos 25 y 26 del Convenio sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales, hecho en Ginebra el 28 de noviembre de 2003. (Número de expediente 110/000061.)	14
— Acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional, hecho en Nueva York el 9 de septiembre de 2002, así como Declaración que España formula y que va a formular en el momento de la ratificación. (Número de expediente 110/000062.)	14
— Protocolo sobre el agua y la salud al Convenio de 1992 sobre protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales, hecho en Londres el 17 de junio de 1999. (Número de expediente 110/000063.)	14
— Acuerdo marco entre la República Francesa y el Reino de España sobre cooperación sanitaria transfronteriza y su acuerdo administrativo relativo a las modalidades de aplicación, hecho en Zaragoza el 27 de junio y en Angers el 9 de septiembre de 2008. (Número de expediente 110/000064.)	14
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Seychelles al Convenio relativo a los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (Número de expediente 110/000065.)	14
— Acuerdo de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Guinea Bissau, hecho en Bissau el 27 de enero de 2008 y Canje de Notas de fechas 11 de julio y 29 de septiembre de 2008 efectuando rectificaciones. (Número de expediente 110/000066.) .	14
— Convenio de traslado de personas condenadas a penas privativas de libertad entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí, hecho en Jeddah el 27 de mayo de 2008. (Número de expediente 110/000067.)	14
— Protocolo de revisión del Convenio y Protocolo adicional suscritos en Albufeira el 30 de noviembre de 1998, sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, hecho en Madrid y Lisboa el 4 de abril de 2008. (Número de expediente 110/000068.)	15
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Albania al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (Número de expediente 110/000069.)	15
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Armenia al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (Número de expediente 110/000070.)	15
— Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, hecho en Nueva York el 20 de diciembre de 2006. (Número de expediente 110/000071.)	15
— Retirada de la reserva formulada por España a la totalidad del artículo IX del Convenio para la prevención y la sanción del delito de genocidio, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1948. (Número de expediente 110/000072.)	15
— Acuerdo sobre intercambio de información en materia tributaria entre el Reino de España y el Reino de los Países Bajos en nombre de Aruba, hecho en Madrid el 24 de noviembre de 2008. (Número de expediente 110/000073.)	15

	Página
— Convenio de Seguridad Social entre España y Japón, hecho en Tokio el 12 de noviembre de 2008. (Número de expediente 110/000074.)	15
— Convención sobre municiones de racimo, hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008. (Número de expediente 110/000075.)	15
— Protocolo sobre evaluación ambiental estratégica al Convenio sobre la evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, hecho en Kiev (Ucrania) el 21 de mayo de 2003. (Número de expediente 110/000076.)	15

Se abre la sesión a las cuatro y treinta cinco minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **SOBRE INCLUSIÓN DE LOS DELITOS DE TERRORISMO EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000145.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad):
Damos comienzo a la sesión.

La Mesa les quiere, en primer lugar, proponer un cambio del orden del día que consiste en pasar el punto 3.º al punto 2.º, para que los dos temas sobre la Corte Penal Internacional, aunque al parecer no se quieren agrupar, se puedan debatir sucesivamente, con lo que el punto 2.º pasaría a ser el punto 3.º y el punto 4.º seguiría en su sitio. Entiendo que hay acuerdo sobre este cambio del orden del día. La Mesa estima que no se votará antes de las seis de la tarde. Pasamos al debate del punto 1.º, sobre inclusión de los delitos de terrorismo en el ámbito de la competencia de la Corte Penal Internacional, a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra en su nombre doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: La casualidad ha querido que tengamos la oportunidad de debatir aquí, en el Congreso de los Diputados, esta iniciativa parlamentaria, esta proposición no de ley presentada en junio del año pasado, precisamente en una fecha en la que se recuerda en España el 5.º aniversario del atentado terrorista más grave, en el sentido del número de víctimas que causó, de toda nuestra historia democrática. El 5.º aniversario del atentado de Madrid coincide con un debate en esta Cámara en el que estoy segura que todos nos vamos a poner de acuerdo en que probablemente no hay mayor homenaje que les podamos hacer a las víctimas del terrorismo que trabajar juntos para evitar que sucesos como este del que yo he hablado se vuelvan a producir. Tenemos hoy la oportunidad que, insisto, estoy segura

que no vamos a desaprovechar de conmemorar juntos políticamente también este aniversario trabajando por el reconocimiento, por la dignidad, por la memoria y por la justicia. Creo que es una buena oportunidad que unas circunstancias ajenas a nosotros (el orden del día o la forma de organizar los trabajos) nos han brindado, no sé si por los hados, que se han puesto de acuerdo, pero en este caso para positivo, así que quiero aprovechar esta primera intervención para mostrar en este sentido la satisfacción de que hoy podamos dar una muestra más, de las muchas que ha dado la democracia española, de saber estar a la altura de las circunstancias.

La proposición no de ley que hoy traemos a debate tiene como objetivo que dentro de las competencias de la Corte Penal Internacional, el delito de terrorismo sea considerado una de ellas. Sus señorías estoy segura que comparten conmigo la idea de que el acuerdo del 17 de julio de 1998, por el que se constituyó el Estatuto de la Corte Penal Internacional, adoptado en esa fecha pero que entró en vigor en julio de 2002, es una buena noticia desde la perspectiva de quienes defendemos la democracia, los derechos humanos y la necesidad de utilizar todos los instrumentos del Estado de derecho precisamente para terminar con los más graves crímenes que existen en la humanidad, y no solamente para terminar con ellos, sino para que no exista el más mínimo asomo de impunidad.

Dentro de las competencias de la Corte Penal Internacional, como saben SS.SS., está el genocidio, están los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de agresión, aunque este cuarto apartado no está todavía suficientemente desarrollado. Creo que entre quienes aquí compartimos responsabilidades legislativas no habrá nadie que no considere que los crímenes de terrorismo son de aquellos que podríamos designar, sin duda ninguna, como crímenes contra la humanidad, políticamente al menos. No es este un debate de carácter jurídico, es un debate, tal y como yo lo quiero plantear, de carácter político. Son los crímenes más execrables, crímenes contra los derechos humanos, crímenes que debieran de figurar entre aquellos que la comunidad internacional considera los más execrables, los más

indignos, aquellos que no solamente nunca deben de prescribir desde el punto de vista jurídico, sino que nunca deben de quedar en el olvido desde el punto de vista político ni desde el punto de vista humano. Por tanto, plantear que esos crímenes, que están para nosotros calificados de esta manera, pasen a ser competencia de la Corte Penal Internacional creo que es una apelación de sentido común, de sentido democrático, si me permiten la expresión, y tiene también un valor altamente simbólico.

Estamos en un estado de derecho, y, por tanto, digamos que el efecto jurídico de que sean considerados los delitos de terrorismo como crímenes competencia de la Corte Penal Internacional puede ser menor. Estamos en un estado de derecho, por tanto, los crímenes terroristas en España se juzgan, hay todo tipo de protección a las víctimas, no hay impunidad en el sentido de que quepa que se nos escape la consideración de un crimen y no pueda ser juzgado. Tiene un efecto jurídico, que, indudablemente, es automático, que es que los crímenes que son competencia de la Corte Penal Internacional no prescriben y, sí tendría ese aspecto, pero, como saben SS.SS., se ha iniciado un procedimiento de reforma del Código Penal precisamente para buscar la imprescriptibilidad de los crímenes del terrorismo, entre otros. Así pues, el efecto jurídico es importante, pero, a mi juicio, lo es mucho más el efecto político y el efecto simbólico que tendrá el día en que estos crímenes sean considerados o bien en un apartado nuevo de terrorismo internacional, crímenes competencia de la Corte Penal Internacional, o bien dentro del desarrollo del artículo 7, crímenes de lesa humanidad. No entraré en ese debate ahora porque insisto, la cuestión política, la cuestión simbólica, a mi juicio, es la más importante, porque si entre los crímenes más execrables, los peores crímenes, los más graves, aquellos en cuyo nombre nadie puede hablar para avalar ninguna causa política, están los crímenes terroristas, yo creo que habremos dado un paso extraordinariamente importante desde el punto de vista político. Por eso, insisto en el efecto simbólico y en el efecto político que tiene que estos crímenes de terrorismo sean competencia de la Corte Penal Internacional.

Como saben ustedes, ha habido a lo largo de los últimos años, también antes de que se pusiera en marcha el Tribunal Penal Internacional, debates sobre la posibilidad o la consideración de incorporar este tipo de delitos, como otros. Se dejó pendiente y hay una próxima revisión, que corresponde hacerla en este mismo año. Hay un debate jurídico interesante y además importante —por qué negarlo— en relación con la dificultad que plantea incorporar este delito como competencia de la Corte Penal Internacional cuando no hay una definición mundial sobre este delito, cuando en Naciones Unidas no nos ponemos de acuerdo sobre la forma de definir el delito de terrorismo. Ese es uno de los elementos que, probablemente, pesa más a la hora de haber dejado aparcado este tema, porque había unanimidad o, digamos, un

amplísimo consenso a la hora de considerarlo como uno de los más graves. Es un debate, podríamos decir, antiguo dentro de lo moderno que es este tema, en el que yo creo que España, en la medida en que nuestro país, bien porque ha sufrido el terrorismo durante los últimos treinta años —y de qué manera—, bien porque en esa materia hemos sabido hacer las cosas globalmente muy bien, hemos liderado una política antiterrorista y un discurso antiterrorista a nivel internacional y, desde luego, a nivel europeo, y yo creo que en este momento podemos también en esta materia tener un liderazgo que nos corresponde y sobre algo sobre lo que tenemos mucha experiencia.

Ha habido cantidad de definiciones de distintas instituciones, desde el Club de Madrid, que se puso en marcha precisamente después de los atentados del 11-M. En su cumbre, celebrada en 2005, ya planteó como una parte de sus manifiestos que sería necesario —decía textualmente, lo tengo aquí escrito— explorar las vías y los medios para incluir los actos de terrorismo, que constituyen graves crímenes internacionales a la luz de los tratados internacionales existentes, en la primera conferencia —decían ellos— de revisión prevista para 2009. También es cierto que puesto que no se incluyó en su momento, aunque se habló de esta cuestión como contrapartida a la decisión de excluir inicialmente el crimen de terrorismo del Estatuto de la Corte Penal Internacional, la Conferencia de Roma adoptó la resolución llamada Resolución E, que contempla la posibilidad futura de la inclusión de este crimen de terrorismo, afirmando que la consideración, como les decía, de crímenes de lesa humanidad tendría ese valor político y simbólico tan importante en cuestiones que afectan a la vida, a la seguridad y, desde luego, a la memoria de tantísimas generaciones de ciudadanos. Como les decía hace un momento, el hecho de que España padezca desde hace tantas décadas el terrorismo y sus secuelas de brutalidad, el hecho de que hayamos sufrido y hayamos sabido sufrir también para enfrentarnos con ello, creo que nos merita, nos da la posibilidad y casi nos encarga la obligación de tener también en esta materia, en la materia futura de que este tema sea incorporado a la Corte Penal Internacional, un protagonismo como país, como país que tiene víctimas, como país que ha sufrido y como país que a nivel europeo ha tenido en esta materia un liderazgo contrastado.

La propuesta que hoy les someto a consideración y que se votará dentro de un par de horas o cuando corresponda ha tenido una enmienda por parte del Grupo Socialista, enmienda que agradezco y que yo creo que enriquece el texto porque...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Díez, le pediremos su opinión sobre la enmienda una vez la haya defendido el Grupo Socialista.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Digo que ha tenido una enmienda sobre la cual no daré opinión, pero agra-

dezo en todo caso. Creo que tenemos, como decía al principio de mi intervención, el mandato y la obligación, si me permiten la expresión, de salir hoy de esta Comisión con un acuerdo lo más amplio posible alrededor de esta que yo considero una asignatura pendiente, una asignatura pendiente siempre en relación con el terrorismo, en relación con sus víctimas y en relación con nuestra memoria colectiva. Creo que dar el paso adelante para pedir que estos crímenes sean considerados de los más execrables, de los más horrorosos, de aquellos que la humanidad rechaza y que la comunidad internacional considera de los peores es uno de los avances más importantes a los que podemos contribuir.

Señorías, presidente, hemos sufrido durante muchos años no solamente los ataques terroristas sino la argumentación política respecto de los ataques terroristas. Creo que el día en que los crímenes de terrorismo pasen a formar parte de aquellos delitos considerados competencia de la Corte Penal Internacional no habrá un solo ser humano que pueda apelar a un derecho político para ser un criminal terrorista o para avalar los crímenes terroristas. Creo que ese es el valor simbólico más importante que está detrás de esta proposición no de ley que vengo a defender en este momento y en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Hay una enmienda presentada por parte del Grupo Socialista. Tiene la palabra para su defensa el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER:** Ciertamente, hemos comenzado hoy los trabajos parlamentarios con el minuto de silencio en el Pleno en recuerdo a las víctimas del 11 de marzo de hace cinco años y difícilmente podía encontrarse día más adecuado para un debate de las características del que tenemos ahora sobre la inclusión en el protocolo de lo que en castellano de España se debía de denominar Tribunal Penal Internacional, aunque en la documentación internacional se haya utilizado la palabra corte, más propia del ámbito lingüístico americano que del español, pero para el Tribunal o para la Corte Penal Internacional.

Es cierto, señorías, que en el Tribunal Penal Internacional se juzgan o el estatuto habilita para juzgar solo aquellas conductas criminales sobre las que existe un consenso global absolutamente indiscutible. Por desgracia, no es esta la situación en estos momentos aún respecto al terrorismo. La Resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996, de Naciones Unidas, establece la creación de un comité ad hoc para —y cito textualmente— el examen de la posibilidad de elaborar un convenio general sobre el terrorismo internacional dentro de un marco jurídico global de convenios relativos al terrorismo internacional. Obsérvese en la complejidad de la redacción del encargo al comité ad hoc la propia dificultad de establecer el concepto global de terrorismo aceptado por todos los miembros de Naciones Unidas. Lo cierto es que desde 1996 el comité ad hoc está trabajando y no se ha llegado aún a la adopción de este

acuerdo universal sobre el terrorismo. Formalmente los trabajos están muy avanzados y están prácticamente concluidos desde este punto de vista, pero entre los detalles que faltan para llegar al acuerdo del convenio está ni más ni menos que el contenido del artículo 18, que es el de definición del convenio y del ámbito subjetivo de aplicación del mismo.

Entiende, por tanto, el Grupo Socialista que siguiendo la prudencia necesaria para estas cuestiones, es conveniente que, primero, consigamos el consenso universal sobre el concepto de terrorismo, hartamente difícil, porque existen ciertos Estados que mantienen posturas no coincidentes con el consenso europeo al respecto, consenso europeo en el que estamos plenamente insertos, pero es necesario, es un paso previo absolutamente imprescindible. Por ello, la enmienda presentada por mi grupo parlamentario consiste principalmente en establecer una gradación en las actividades que se encargan al Ejecutivo, en primer lugar, continuar realizando todas las acciones políticas necesarias para que el comité ad hoc de Naciones Unidas llegue realmente a adoptar un proyecto de convenio que pueda ser de valor universal y aceptado por el conjunto de los miembros de Naciones Unidas sobre la definición de terrorismo y cuando esto se haya conseguido, lograr que la Conferencia de Estados parte del Tribunal Penal Internacional establezca las características del crimen de terrorismo, que no es lo mismo que el concepto global de terrorismo, y, dentro de las características del crimen de terrorismo, establezca las gradaciones que hagan posible la intervención del Tribunal Penal Internacional. Sabemos que el Estatuto de Roma se basa no solo en la definición de los crímenes sino en la gravedad del crimen para que sea competencia de esta instancia jurisdiccional internacional. Por ello, insisto, hemos presentado la enmienda, porque consideramos que es bueno que podamos llevar a buen término la voluntad política expresada —yo creo que va a ser expresada por la totalidad de los grupos de la Cámara— de que el gravísimo delito de crimen de terrorismo entre dentro del catálogo de los perseguibles ante el Tribunal Penal Internacional, precisamente porque queremos evitar cualquier precipitación en la acción que pudiera llevar a un fracaso que haría retroceder la posibilidad de que el Estatuto del Tribunal Penal recogiera el terrorismo como crimen sometido a su jurisdicción.

Es lo cierto que hasta el momento, desde la entrada en vigor y desde la creación del Tribunal Penal Internacional, solo un Estado miembro, solo un Estado parte del Convenio del Tribunal Penal Internacional ha solicitado la inclusión del crimen de terrorismo, es Turquía, y lo cierto es que en este mismo momento el rechazo por parte del resto de Estados parte del Tribunal Penal Internacional ha sido imposible de romper. Creemos, por tanto, que es bueno, que es prudente, que es adecuado, ante la conferencia que se va a reunir en 2010 para la revisión del Convenio del Tribunal Penal Internacional, no forzar la inclusión en este momento del delito de terrorismo para evitar este rechazo, y la vía que creemos

que es la más adecuada para conseguir el objetivo común de todos nosotros, que es, reiteramos, que el Tribunal Penal Internacional sea competente para juzgar los más graves crímenes de terrorismo, es que tenga las posibilidades de desarrollarse consiguiendo previamente el consenso global sobre el concepto internacional universal de terrorismo. Esta es la finalidad de la enmienda que yo rogaría a la proponente y al resto de grupos parlamentarios en esta Comisión que tomaran muy en consideración, anunciando, esto sí, y con el permiso del presidente, que estamos naturalmente abiertos a, si existiera alguna necesidad de ajuste para una transacción, llegar a la misma porque creemos que es importante, sobre todo, demostrar la unidad de todos nosotros en un tema como este y en un día como hoy.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? Señora Riera, tiene la palabra en nombre de Convergència i Unió.

La señora **RIERA I RENÉ**: Antes de iniciar mi intervención, siento y lamento muy profundamente la fecha en la que hoy nos encontramos y deseo transmitir, como no podía ser de otra manera, nuestra máxima solidaridad con las víctimas del terrorismo.

Con relación a la proposición no de ley objeto de debate, señor presidente, quisiera manifestar nuestro acuerdo inicial en incorporar este quinto supuesto a los cuatro apartados ya existentes en el ámbito de la competencia de la Corte Penal Internacional. No obstante, somos conscientes de que hasta hoy, en el marco de Naciones Unidas, no ha sido recogido, aunque en grupos de trabajo se haya afirmado que el terrorismo podría disminuir si la Corte Penal Internacional fuera competente para juzgar los crímenes más graves cometidos por terroristas, afirmación y enfoque también confirmado en el Club de Madrid con ocasión de la cumbre celebrada en Madrid en el año 2005. Por ello nosotros estamos inicialmente de acuerdo en el enfoque de la enmienda que presenta el Grupo Socialista, en primer lugar, en instar al Gobierno a reforzar el compromiso y la contribución de España a fin de articular y resolver los aspectos que quedan pendientes de acordar en el ámbito de Naciones Unidas para la futura adopción del convenio global contra el terrorismo, en línea con lo que afirmaba antes. También estamos de acuerdo en el segundo punto de la enmienda presentada, en apoyar e impulsar todas aquellas gestiones e iniciativas orientadas a que, como dice la propuesta de enmienda, una vez acordada la correspondiente definición consensuada de terrorismo en el ámbito internacional, proceda promover la inclusión del crimen de terrorismo en el Estatuto de Roma en el contexto de una futura conferencia de revisión. En tercer lugar, no podíamos estar menos de acuerdo en que sea importante informar a la Comisión de Asuntos Exteriores sobre las gestiones, acciones y resultados de la acción del Gobierno en la materia. La parlamentarización de la política exterior entendemos que es suma-

mente importante y encaja perfectamente también como tercer punto de esta enmienda. Por todo ello, en principio, nosotros daríamos nuestro voto favorable a la misma y a la inclusión de este quinto supuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, el señor Mariscal.

El señor **MARISCAL ANAYA**: En primer lugar, quisiera decir que esta iniciativa al Grupo Parlamentario Mixto nos parece legislativamente oportuna, políticamente razonable y, desde luego, socialmente deseable y compartida por todos los ciudadanos españoles, y digo legislativamente oportuna porque, como bien sabemos, hasta ahora no existe tratado universal alguno que prohíba el terrorismo categóricamente y que se aplique en toda circunstancia. El único intento de concertar un tratado de estas características, la Convención para la prevención y represión del terrorismo, cuyo proyecto elaboró la Sociedad de Naciones en 1937, nunca entró en vigor. No cabe duda, naturalmente, que el Grupo Parlamentario Popular, bajo cuyo Gobierno se adoptó el Estatuto de Roma en 1998, ha defendido siempre la creación de una jurisdicción penal internacional de ámbito universal que luche contra la impunidad de todos aquellos que incurran en delitos que atenten contra la comunidad internacional. Desde el PP queremos usar todas las capacidades del Estado de derecho para combatir, con mayor fuerza y firmeza si cabe, el terrorismo. El Tribunal Penal Internacional puede convertirse en un valioso instrumento y esta creencia es hoy, si cabe, más fuerte pues se cumplen cinco años del mayor atentado de la historia de España.

Finalmente, quisiera decir que por todo ello el Grupo Parlamentario Popular no puede sino apoyar la inclusión del terrorismo como uno de los crímenes amparados por la jurisdicción del Tribunal Penal Internacional, organismo que, por otra parte, ha ido cobrando una progresiva relevancia desde que iniciara su andadura siete años atrás, y subrayando, por tanto, la necesidad de perseguir con todos los medios unos actos que en modo alguno dejan a nuestro país indiferente. Quisiera decir que también vamos a apoyar la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista para, de esta forma, conseguir unanimidad en un asunto en el que, por supuesto, es deseable, hoy que conmemoramos los cinco años del mayor atentado de la historia de España.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Díez, puede dar su opinión sobre la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Le he ofrecido una transacción al representante del Grupo Socialista basada en la enmienda; por tanto acepto la enmienda en los términos que en este momento obran en la Mesa, con la transacción que ha sido ofrecida y aceptada.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entiendo que hay un nuevo texto que tiene ya la Mesa.

— **DE COOPERACIÓN CON LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000616.)

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a debatir el punto inicialmente 3.º que es 2.º, de cooperación con la Corte Penal Internacional, presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Tiene la palabra la señora Riera para su exposición.

La señora **RIERA I RENÉ**: Desde nuestro grupo parlamentario hemos presentado esta proposición no de ley sobre cooperación con la Corte Penal Internacional. ¿Por qué la hemos presentado? Desde su adopción en el año 1998, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ha sido ratificado por ciento ocho Estados en todo el mundo, y de aquí su importancia. De hecho, el método de creación de la Corte Penal Internacional constituye algo sin precedentes, pues se fundó por un tratado internacional suscrito por los Estados mismos, con el convencimiento de que la Corte Penal Internacional refleja en sus fines las aspiraciones y objetivos de la comunidad internacional.

En el preámbulo del Estatuto de Roma se expone que el objetivo del mismo es procurar que los crímenes más graves que conciernen a toda la comunidad internacional sean castigados, comprometiéndose a poner fin a la impunidad de los que perpetran estos crímenes y así contribuir a su prevención. Por ello el Estatuto, que entró en vigor el 1 de julio del año 2002, está ampliamente considerado como una de las realizaciones más relevantes en el desarrollo del derecho internacional penal moderno. Por primera vez se estableció una institución judicial permanente, con jurisdicción sobre las personas acusadas de los más atroces delitos, como genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, y así lo expresa el preámbulo al promover la efectiva persecución de estos delitos, tomando medidas a nivel internacional en cada país mediante la cooperación internacional y haciendo hincapié en que la Corte Penal Internacional establecida bajo este Estatuto de Roma debe ser complementaria a las jurisdicciones penales nacionales. Sin embargo, pese a todo ello, hay aún un gran número de Estados que no han ratificado el estatuto, con muy profundas diferencias a nivel regional. África es la región más ampliamente representada, mientras que Asia Central y Oriente Medio todavía están muy poco representados entre los Estados parte. El hecho, presidente, señorías, de que muchos Estados aún no sean parte del Estatuto, incluyendo ocho miembros del Consejo de Europa —Armenia, Arzerbaiyán, República Checa, Moldavia, Rusia, Ucrania, Turquía y Mónaco— y dos Estados observadores del mismo —Israel y Estados

Unidos—, pone de manifiesto, a nuestro entender, la necesidad de continuar, por un lado, con los esfuerzos de sensibilización y diálogo a nivel mundial y, por el otro, de promover las medidas diplomáticas y legislativas pertinentes para permitir su correcta implementación en todos los Estados parte. En todo caso, entendemos que dicha implementación debe incluir la activación de los instrumentos legales ya previstos, principalmente el acuerdo de privilegios e inmunidades que otorga ciertas prerrogativas a los oficiales y miembros de la Corte Penal Internacional, que son necesarios para una realización independiente y efectiva, y es muy importante, de sus deberes. El Estado español ratificó el Estatuto de Roma en el año 1998, como recordaba al inicio. No obstante, a fecha de hoy, y junto con otros siete Estados miembros del Consejo de Europa, Bosnia-Herzegovina, Georgia, Malta, Países Bajos, Polonia, San Marino y Suiza, —que también ratificaron el Estatuto, todavía no ha adoptado el acuerdo.

Por todo ello, presidente, señorías, presentamos desde nuestro grupo parlamentario la proposición no de ley objeto de debate, instando al Gobierno a cuatro puntos esenciales: en primer lugar, a ratificar en el plazo de seis meses el acuerdo de privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional, así como promover la adaptación de la legislación española al mismo; en segundo lugar, instamos a abrir un proceso de diálogo para promover la difusión e integridad del contenido del Estatuto de Roma, así como atender a su paulatina y progresiva universalización, favoreciendo su adopción y ratificación por aquellos Estados que todavía hoy no son parte del mismo; en tercer lugar, instamos a intensificar la colaboración con la Corte Penal Internacional en la lucha contra la impunidad de aquellos crímenes que recoge el Estatuto de Roma y son causa de máxima preocupación en la comunidad internacional; por último, a aportar al Fondo de afectación especial para las víctimas una contribución en proporción a la participación española en la Corte Penal Internacional. Creemos que es el momento más oportuno para presentar esta proposición no de ley y esperamos desde nuestro grupo parlamentario que el resto de grupos la vote favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? Señor Mariscal, en representación del Grupo Popular.

El señor **MARISCAL ANAYA**: En línea con lo que anteriormente expuse con referencia a la inclusión del terrorismo en los asuntos que pueda tratar la Corte Penal Internacional, quiero decir que la posición del Grupo Parlamentario Popular secunda plenamente cualquier iniciativa encaminada a promover la difusión y progresiva universalización del Estatuto del Tribunal Penal Internacional y a colaborar estrechamente con la Corte Penal Internacional para una mejor consecución de los fines para los que fue creada.

En relación con la petición que el Grupo Parlamentario Catalán realiza respecto a las ratificaciones de los acuerdos de privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional, secundamos las certificaciones de los acuerdos del Consejo de Ministros que ya en abril de 2003, bajo gobierno del Partido Popular, y nuevamente en noviembre de 2008, se han aprobado para su remisión a las Cortes Generales, cuya ratificación coincide que está pendiente de aprobación en el mismo orden del día de hoy.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista, el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Con mucha brevedad, para manifestar que vamos a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por *Convergència i Unió* en cuanto que en el primero de sus puntos está prácticamente cumplida, está a pocos momentos de verse cumplido el deseo de *Convergència i Unió*. Nos parece que es importante, y por eso se ha impulsado por el Gobierno, la ratificación del acuerdo de privilegios e inmunidades del, permítanme llamarle, Tribunal Penal Internacional, que afecta a sus funcionarios, que no oficiales, y que, evidentemente, es importante para el desarrollo de sus labores, tanto, repito, que estamos a instantes de cumplimentar la autorización para esta ratificación.

En cuanto al segundo y al tercero de los puntos, estamos plenamente de acuerdo. Es cierto que la debilidad del Tribunal Penal Internacional es la discrepancia entre el número de Estados parte del Estatuto de Roma y el número de Estados miembros de Naciones Unidas. Es una diferencia numérica excesiva que, por desgracia, no afecta solo a las áreas geográficas a las que se ha referido la portavoz de *Convergència i Unió* en su intervención, sino a Estados tan importantes para el sostenimiento y la credibilidad real del Tribunal Penal Internacional —que ya existe, pero que se vería muy aumentada si ellos entraran a formar parte como Estados parte del Estatuto de Roma— como Estados Unidos o Israel, por ejemplo, respecto a los cuales también sería necesario el esfuerzo para ampliarlo. Sin embargo, como es cierto que tanto el tercero como el cuarto punto coinciden absolutamente con nuestras preocupaciones, con las preocupaciones del Grupo Socialista y con las preocupaciones del Gobierno al que apoya el Grupo Socialista, no tenemos ningún reparo y, al revés, estamos plenamente satisfechos por votarlos.

En cuanto al cuarto y último punto, referido al Fondo de afectación especial para las víctimas, el fondo fiduciario, en otra traducción posible, vamos a votar también favorablemente con el conjunto de la PNL. Simplemente informaré a la Comisión de que está en trámite ya el acuerdo del Consejo de Ministros para consignar el importe correspondiente al año 2008, que va a ser, según mis informaciones, de una cuantía equivalente o exactamente igual a la aportada en el año 2007, 60.000 euros,

superior a la de 2006, que fue de 50.000 euros. Indico con eso que entendemos que es una contribución que corresponde a la situación de España en el Tribunal Penal Internacional, en el Estatuto de Roma y en el sistema global de Naciones Unidas en cuanto a que nos convierte en el sexto país en magnitud respecto a la aportación al Fondo de afectación especial para las víctimas.

Insisto, vamos a votar favorablemente, sin ninguna reserva mental ni política y con la satisfacción de poder cumplir con gran rapidez los deseos que expresa la Cámara en esta PNL.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RETOMAR CON EL GOBIERNO BRITÁNICO EL DIÁLOGO PARA SEGUIR TRABAJANDO PARA RECUPERAR LA SOBERANÍA ESPAÑOLA SOBRE LA COLONIA DE GIBRALTAR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000513.)**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE REANUDE CON EL GOBIERNO BRITÁNICO, TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE, LAS NEGOCIACIONES SOBRE LAS CUESTIONES DE SOBERANÍA DE GIBRALTAR, Y SIGA IMPULSANDO EL PROCESO DE COOPERACIÓN EN BENEFICIO DE LAS POBLACIONES LOCALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000848.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Si no hay inconveniente, vamos a agrupar las dos proposiciones sobre Gibraltar. Por orden de presentación, tiene en primer lugar la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para defender la propuesta por la que se insta al Gobierno a retomar con el Gobierno británico el diálogo para seguir trabajando para recuperar la soberanía española sobre la colonia de Gibraltar. Tiene la palabra para su defensa el señor Landaluce.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Señorías, hoy traemos a esta Comisión de Exteriores del Congreso de los Diputados una cuestión de Estado; una cuestión de Estado que el Grupo Parlamentario Popular ha sacado del letargo al que le había sometido el Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero: la cuestión de la soberanía española sobre la colonia de Gibraltar.

Quiero hacer antes un público conocimiento de que el Grupo Parlamentario Socialista no ha utilizado una maniobra elegante, parlamentariamente hablando, a la hora de traer este asunto a la Comisión, ya que ha presentado otra proposición no de ley, que no estaba recogida siquiera en el estadillo de las PNL, para tratar de quitar la paternidad de esta iniciativa al Grupo Parlamentario Popular. Señorías, nuestro grupo allá por el mes de junio del año 2008, hace ya nueve meses, presentó esta

iniciativa para su debate en el Congreso de los Diputados, y hace escasamente nueve días el Grupo Parlamentario Socialista trató de abortar esta iniciativa presentando una proposición no de ley propia.

Dejando de lado esta cuestión y para entrar en materia, señor presidente, querría hacer un breve recordatorio de lo que ha pasado en estos cinco años de gobierno socialista en España con el gobierno local de la colonia de Gibraltar, y es nada más y nada menos que ha crecido el *bunkering*, el servir combustible almacenándolo en barcos fondeados en la bahía de Algeciras ha crecido como nunca. Se han aumentado los rellenos, ganando terreno al mar de una forma desaforada. Se ha construido en el istmo muchísimo, no solo los hospitales que acaba de inaugurar la princesa Ana de Inglaterra tras su visita inadecuada, inoportuna, insultante e insensible de la semana pasada a la colonia, sino también se han construido instalaciones deportivas para los militares por parte del Ministerio de Defensa británico y bastantes edificios más. En estos cinco años, también ha habido accidentes marítimos, con una grave repercusión medioambiental, tremendamente negativa para nuestro medio ambiente, de hecho, aún la chatarra del *New Flame*, la mitad del barco sigue en el fondo de la bahía contaminando. En este lustro de gobierno socialista, Gibraltar ha autorizado, y está autorizando al día de hoy, fondeos de barcos hasta llegar frente a poblaciones de la Costa del Sol como Estepona y más allá. ¡Si hasta el Gobierno local de Gibraltar ha llegado a reclamar la mitad de las aguas de la bahía de Algeciras! Por cierto, que ellos llegan a llamarla la bahía de Gibraltar. En suma, señorías, Gibraltar ha crecido con la permisibilidad del Gobierno español por tierra, por mar y por aire.

El Gobierno local de la colonia se ha aprovechado de la indolencia y la permisibilidad del Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero y ha llegado el momento, señorías, de poner pies en pared. Hay que tratar de avanzar juntos, buscar un futuro común, pero yendo de la mano y sin fagocitar uno a otro. Respecto a la colaboración, hay que buscar una sinergia positiva entre la zona del Campo de Gibraltar y la colonia, la región circunvecina de mi tierra con la colonia. Hay que buscar avances serios basados en la ley internacional y en las cuestiones de fondo y de principios. Hay que tender una mano al desarrollo común, pero evitando que te la muerdan en ese acto generoso. En estos años, el Gobierno español ha tenido concesiones históricas para Gibraltar y no ha habido reciprocidad por parte del Peñón, no ha habido lealtad, más allá de la cuestión sangrante de las pensiones a los ex trabajadores españoles en Gibraltar. Hay que ser amigo de los españoles y de los gibraltareños, pero más amigo de los campogibraltareños que de los gibraltareños.

Señorías, la colonia de Gibraltar es una cuestión de principios y con fondo, no es una cuestión de capricho. Sobre la colonización hay dos acuerdos legales que nos regulan: el Tratado de Utrecht y Naciones Unidas, o colonia o retrocesión a la soberanía nacional española.

(Varios señores diputados: ¡Muy bien, muy bien!). En el corazón de las negociaciones de la soberanía se cede sólo el Peñón en Utrecht, se cede solamente eso, no se cede ni un ápice de agua, ni un ápice del istmo, ni las aguas circundantes, ni se cede el territorio del istmo. Cada vez que intervenimos desde el Grupo Popular, son dos las reivindicaciones: el Peñón y el istmo. Son dos reivindicaciones con razones jurídicas distintas. No hay aguas, solo las del puerto, todas las demás son aguas jurisdiccionales españolas. No tenerlo claro tiene consecuencias medioambientales y jurídicas. Cualquier intento, por la parte que sea, de una tercera vía para Gibraltar es ilegal, ilegítimo y poco inteligente. Gibraltar no puede ser cosa distinta de colonia o soberanía nacional española, cualquier otra situación es una grave violación del derecho internacional.

Respecto a la petición de Gibraltar de autodeterminación, no hay —ya advertimos en su día y ustedes no nos hicieron caso en el Grupo Parlamentario Socialista— mejor fórmula que dos banderas y tres voces, dos banderas que son las que tienen el diferendo, dos naciones amigas y aliadas, Reino Unido y Reino de España, y no tres banderas y tres voces, tres banderas y tres voces que es lo que está ocurriendo de facto y casi de *iure*. Con la actuación del Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero se le ha dado a la colonia voz, voto y prácticamente veto.

Respecto a la Roca, nos asiste al Grupo Popular la legitimidad de haber acertado en el diagnóstico, pero como no es esta la cuestión, la prioridad, sino el avanzar, es por lo que tendemos una mano al Gobierno, tanto al Gobierno español como al Gobierno británico y a las autoridades locales de la colonia. Queremos el bien común sin renunciar a lo que es nuestro. Hoy quedamos recogidos por la historia en este largo conflicto y nosotros vamos a demostrar generosidad, sin que ello esté reñido con una actitud firme y vigilante. Por ello, el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular y el portavoz de la Comisión de Exteriores, señor De Arístegui, tanto a nivel nacional como en el Campo de Gibraltar, siempre han mantenido la misma voz. Es la que siempre se ha sostenido y ha conseguido mantener vivo el debate en torno a las cuestiones esenciales sobre Gibraltar. Esta generosidad, señorías, es para presentar un texto alternativo que sustituya las dos proposiciones no de ley que hoy debatimos, la del Grupo Parlamentario Socialista y la del Grupo Parlamentario Popular, a fin de que el posicionamiento del Congreso de los Diputados sea el más contundente y mayoritario posible en este tema de Estado en el que todos debemos buscar el consenso.

El señor **VICEPRESIDENTE:** En representación del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Román.

El señor **ROMÁN GUERRERO:** Verdaderamente, escuchando la intervención del representante del Grupo Popular, señor Landaluce, pareciera que no había un

texto de acuerdo, pero, en fin, al final ha manifestado al conjunto de la Comisión que hay un acuerdo por el que el Grupo Socialista retira su proposición no de ley y el Grupo Popular la suya para un texto de común acuerdo, porque por ahí empezó el representante del Grupo Popular, señor Landaluze, diciendo, señor presidente, que este era un tema de Estado. Bien, obras son amores, y por eso yo creo que ambos grupos cedemos en nuestras posiciones pequeñas y acordamos en nuestras posiciones grandes, en las importantes, en las relevantes.

De todas maneras, me veo en la obligación de puntualizar algo, una de sus afirmaciones, fundamentalmente ante un hecho que empieza en 1704, lo que son, si no me equivoco, 305 años. Parece que en trescientos años ha habido, o bien una política correcta, o bien en los trescientos años, lo que haya pasado ha sido consecuencia de avatares de la historia, mientras que lo ocurrido en los cinco años últimos, en los que ha gobernado el presidente Zapatero, le hace naturalmente, culpable de lesa patria por la política llevada con Gibraltar. Todo el mundo sabe que, evidentemente, ha habido intentos de acuerdo por parte de otros gobiernos, que no vamos a entrar aquí a enjuiciar porque no es el día. Eso se sustanció el año 2002 en debates en esta Cámara, y, por tanto, no vale la pena, y en ellos se llegaba a un acuerdo en el que se proponía una soberanía compartida a perpetuidad tras cien años o noventa y nueve años de carencia. En definitiva, no creo que ese sea el tema, lo importante para el Grupo Socialista, lo que tiene que resultar incontestable, es que el Gobierno comparte con el Grupo Popular, y va a compartir con otros grupos de la Cámara, el objetivo estratégico importante, que es conseguir, tan pronto como sea posible, una solución definitiva a la cuestión de Gibraltar, y se insta al Gobierno a que continúe en esa línea de negociación.

Naturalmente, la propuesta del Grupo Popular inicial parecía una plataforma para criticar las acciones gubernamentales más variadas, desde una declaración de la ministra de Medio Ambiente en su momento, que todo el mundo tiene que reconocer que era un desliz y no una declaración pensada, hasta la solución arquitectónica de la terminal compartida en el aeropuerto de Gibraltar. Nuestro punto de vista —y creo que el punto de vista por el que se encamina esta discusión— es el adecuado, es decir, quién tiene que ser el destinatario último de esta proposición no de ley. El destinatario último de esta proposición no de ley debe ser el Gobierno británico, que debe oír de manera clara, de manera nítida y de manera muy entendible que los grupos políticos españoles, y fundamentalmente aquellos dos grupos políticos que pueden encabezar gobierno en nuestro país, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular, mandan el mismo mensaje de unión ante este problema, que ya digo que es estratégico y que no nace hoy.

Usted habla de visitas, y yo le quiero recordar que personalmente he asistido aquí en el Congreso de los Diputados a la visita de la Reina de Inglaterra, quien ha dado un discurso en la sala internacional que está un piso

más arriba. La Reina de Inglaterra se ha dirigido a los diputados y senadores con un discurso amable, y fue amablemente recibida, cortésmente atendida, recibió el Toisón de Oro y las Medallas de Oro del Congreso y del Senado de España. Naturalmente, en esa visita de Estado, única que se ha realizado por parte de un jefe de Estado británico a España, el Rey dijo que el contencioso de Gibraltar puede dificultar una plena cooperación entre España y Reino Unido, y la Reina contestó que estamos seguros de que nuestra creciente comprensión mutua nos permitirá tratar el único problema que queda entre nosotros. Eso era el año 1988, en el mes de octubre. Como soy un parlamentario muy veterano, entonces era senador, lo recuerdo y se lo digo a ustedes. No estamos aquí inventando nada, ni el Partido Popular está inventando nada, no está innovando. Estamos en un proceso de todos los gobiernos españoles, unos con más contundencia, como Carlos III, y otros con menos belicosidad y por otros procedimientos, porque hemos abandonado en nuestras relaciones el uso de la fuerza y tiene que ser un proceso negociado, pero estamos en la misma intencionalidad de la recuperación de Gibraltar.

En ese tema hay otra pata que es importantísima, que es encontrar un marco de acuerdo para las poblaciones. Es evidente que los problemas de Estado, como ha ocurrido en el pasado y como sucede en los regímenes autoritarios —y por eso también en España ocurrió en el pasado—, las malas relaciones entre los Estados las pagan los ciudadanos, y las pagaron los ciudadanos de Gibraltar y del Campo de Gibraltar con el cierre de la verja y con restricciones de todo tipo. Eso para nosotros es pasado y esa etapa no puede ni debe volver. Tenemos que dejar aquí, evidentemente, muy claro que ese tipo de procedimiento que hace que Gibraltar vuelva a un aislacionismo y a una defensa de carácter numantino de sus posiciones, porque se le ponen trabas de todo tipo para la circulación a los ciudadanos, dificultades para los que van a trabajar, dificultades para los que vienen a comprar a España, o de turismo o de cualquier tipo de cosas, naturalmente es algo del pasado que nosotros tenemos que rechazar de una manera muy clara. Hay que seguir por la línea de crear un clima de confianza, de ahuyentar las tentaciones aislacionistas, de aplicar nosotros la misma receta que pedimos en cualquier sitio en donde hay un problema, que es el diálogo, la cooperación y el entendimiento, manteniendo, naturalmente, nuestras posiciones de fondo, como se han sostenido siempre en relación con Gibraltar, y si no le expongo a usted algún ejemplo.

El Reino Unido reitera las garantías cada vez al Gobierno español del mantenimiento del estatus internacional de Gibraltar como territorio dependiente del Reino Unido. Esto es absolutamente incontrovertible, y, naturalmente, esa posición el Gobierno español la complementa con tener en cuenta los intereses y las aspiraciones de la población de Gibraltar, en lo que yo creo que también estamos todos de acuerdo. En el Foro de diálogo, después de cada reunión, en el comunicado

oficial hay una referencia expresa al mantenimiento de las respectivas posiciones sobre la soberanía, y en ningún caso el Gobierno español ha cedido ni a las pretensiones británicas ni a las pretensiones gibraltareñas en ningún aspecto en las reuniones del Foro de diálogo, que ha conseguido cosas muy importantes. Ha logrado el uso del aeropuerto con la terminal conjunta, así la revalorización de las pensiones. Este no es un tema baladí, es un asunto muy importante que afectaba a muchas personas de mucha edad, que han visto cómo al final casi de sus días (muchos habían muerto, por cierto) han recibido la revalorización de sus pensiones. Se trata de aquellos antiguos trabajadores de Gibraltar que de la noche a la mañana vieron cómo se quedaban sin trabajo y fueron abocados a la emigración por toda España y al desempleo de una manera brutal. También se ha firmado un acuerdo para una mayor fluidez del paso de vehículos, salvaguardando lo que hay que salvaguardar, que son los temas de carácter fiscal y aduanero de una manera estricta. Por otra parte, el establecimiento del Instituto Cervantes en Gibraltar va a aumentar la riqueza cultural de la zona y la potencia de la lengua española en Gibraltar. No le damos carácter político, le damos carácter educativo y cultural. A nosotros nos parece que es una iniciativa de primer orden porque hoy los jóvenes llanitos van todos a estudiar al Reino Unido, no vienen a las universidades españolas, y este es un mecanismo para —y se debería hacer más en este tema en cuestión de becas— que los jóvenes llanitos, los gibraltareños puedan estudiar en las universidades españolas y no en las universidades británicas. Esto es también muy importante y tendrá que seguir abordándose porque este no es un tema que se cierre hoy, sino que hoy se habla de él y del que continuará hablándose, afortunada o desgraciadamente, porque en verdad nos preocupa. Además luego, en la agenda del foro hay cuestiones de mucho calado como es la cooperación medioambiental, alguna parte se recoge en la propuesta conjunta, pero está pendiente también arreglar las comunicaciones marítimas, la cooperación judicial, aduanera, policial, los servicios financieros y la fiscalidad, porque todo el mundo sabe que hay que controlar los servicios financieros que tienen su establecimiento en el Peñón de Gibraltar.

Para concluir, señor presidente, hay una finalidad que es la prioritaria: primero, la soberanía, unidos para reclamarla a Reino Unido, y, segundo, que continúe el Foro de diálogo tripartito con Gibraltar y Reino Unido para conseguir acuerdos prácticos y pragmáticos, que signifiquen aquello que decía Morán de dar confianza no en medidas de corto plazo sino a largo plazo a la población, porque realmente una política de población persistente en el tiempo es fundamental. No podemos cambiar nuestras relaciones con Gibraltar cada cuatro años ni cada ocho años, sino que hay que mantener durante mucho tiempo una determinada política para ganar la confianza de la población y, naturalmente, para seguir exigiendo al Reino Unido el cambio de su posición. El segundo tema importante es, naturalmente, que aquí

consigamos el respaldo de la mayor parte posible de grupos políticos, que realmente el mensaje que le mandemos al Gobierno del Reino Unido es que los partidos políticos españoles siguen unidos en esta materia.

Yo creo que la proposición no de ley es una propuesta equilibrada, que se mantienen dos procesos separados e independientes y que estamos en una política no a corto plazo sino a medio y largo plazo, y que, evidentemente, este tampoco es el problema exterior de España sino uno de los problemas exteriores que tenemos y que habrá que resolver; lo digo por el nombre que alguna vez recibió el ministerio, el ministerio del problema exterior, y solamente había uno. Estamos en el buen camino, en el camino de conseguir un acuerdo entre nosotros que dé fuerza al Gobierno español, porque va respaldado por todos los partidos políticos, para reanudar e impulsar con el Reino Unido las negociaciones sobre las cuestiones de soberanía y para seguir impulsando el proceso de cooperación en beneficio de las poblaciones locales.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Algún grupo desea intervenir?

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: ¿Una puntualización de medio minuto es posible?

El señor **VICEPRESIDENTE**: No es posible, pero sí (**Risas. Una señora diputada: Eso ha estado genial.**)

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Muchas gracias por su permisividad. Todos sabemos que estamos hablando de un tema tremendamente importante y por ello creo que las normas en ciertas situaciones se pueden hacer elásticas.

Señor presidente, unas puntualizaciones. Nosotros, desde el Partido Popular, sí propugnamos avanzar unidos de la mano tratando de evitar que te la muerdan. Lo decimos porque, desgraciadamente, tenemos que poner sobre la mesa las situaciones que se están padeciendo actualmente con la actitud del Gobierno de la Roca: los vertidos; los accidentes marítimos; la mala gestión de esos accidentes marítimos; las agresiones medioambientales; los grandes relenos; la fiscalidad propia que causa un perjuicio hacia España con ese *dumping*, con esa actitud que no es la más normal en un territorio de la Unión Europea; y ese crecimiento desahogado, esos fondeos autorizados, esa actitud desmelenada del ministro principal del Gobierno local de la Roca que hace que tengamos que poner, como decía anteriormente, pies en pared.

Desgraciadamente, y por hacer una sola puntualización a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, si se hubiese respetado el espíritu de Bruselas que Morán defendía, no hubiese ocurrido lo que está ahora mismo ocurriendo, y, además, se ha roto lo que siempre se ha venido respetando, el Tratado de Utrecht y las declaraciones de Naciones Unidas, y ha

habido un reconocimiento —es gravísimo lo que voy a decir— del derecho de autodeterminación por parte del Parlamento británico hacia Gibraltar. Esto nunca había ocurrido en trescientos años y ha ocurrido en estos últimos años, años en los cuales aquí en España gobierna el señor Rodríguez Zapatero, y ese reconocimiento del derecho de autodeterminación es el que tenemos que evitar de todas las maneras. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Benegas Haddad): Señor Román. En todo caso, entiendo que ustedes se han puesto de acuerdo y hay un texto común **(Risas.)** que la Mesa aún no conoce. Para puntualizaciones, tiene la palabra el señor Román.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Efectivamente, así empecé mi intervención, señor presidente, diciendo que había un acuerdo, pero, naturalmente, me vi obligado a contestar la intervención del señor Landaluce. No voy a hacer lo mismo en esta ocasión; no voy a entrar en lo que haya acordado o no el Parlamento británico, cosa que niego **(El señor De Arístegui San Román: ¡Qué disparate!),** pero me parece que lo importante es lo importante. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Mantengan la calma, señores diputados.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Lo importante es que los políticos españoles nos ponemos de acuerdo **(El señor De Arístegui San Román: ¡Qué disparate! ¡lea el «Diario de Sesiones» del Parlamento británico!)** frente al Gobierno británico en la reivindicación; de Gibraltar; lo he dicho en mi intervención y ahora lo repito para que quede claro. Los partidos políticos pedimos la reanudación y el impulso con el Reino Unido de las negociaciones sobre las cuestiones de soberanía y nos ponemos de acuerdo y el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que lo haga. **(Rumores. El señor De Arístegui San Román: ¡Increíble!).** No puedo contestar porque no me entero.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por favor, respeten la intervención del señor Román.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Señor presidente, no puedo contestar porque...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Sí, tiene usted derecho; le ampara la Presidencia. Por favor, les ruego silencio. Respeten la intervención del portavoz del Grupo Socialista.

El señor **ROMÁN GUERRERO**: Y la otra pata del acuerdo es continuar impulsando el proceso de cooperación en beneficio de las poblaciones locales, tanto de Gibraltar como del Campo de Gibraltar, y yo creo que

eso tiene que quedar igual de claro que lo otro. Nunca los ciudadanos de Gibraltar y del Campo de Gibraltar van a verse perjudicados por medidas que impulse el Parlamento español, nuestra confrontación es con el Gobierno británico. Vuelvo a decir que creo que es muy importante que esto quede claro aquí, que las poblaciones —que están allí, no aquí— no sean las que por intereses de Estado mal entendidos paguen las consecuencias de una reivindicación de carácter histórico que lleva trescientos cinco años. Me parece que el respeto a las personas es importantísimo, tanto como lo anterior, y en ese sentido es muy bueno que esto quede dicho en el Parlamento.

Y la frase de Morán, que no recordaba bien, era que había que mantener una acción discreta, eficaz, continuada respecto a la población, y yo creo que Morán la quiso practicar y es un hombre respetado en Gibraltar, a pesar de su posición clarísima e intransigente en el tema de la reivindicación del Peñón. Yo creo que en ese camino y en esa senda es en la que estamos, y no vamos a entrar en más aspectos de carácter polémico porque hemos traído una propuesta de común acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vamos a dar lectura de la propuesta para que todos los diputados y diputadas que forman parte de la Comisión la conozcan por la importancia de que haya un acuerdo en esta Comisión. ¿Quiere intervenir algún otro grupo? **(Pausa.)** Señora letrada, puede dar lectura de la propuesta.

La señora **LETRADA**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1.º que el Gobierno español reanude e impulse con el Reino Unido las negociaciones sobre las cuestiones de soberanía de Gibraltar, de acuerdo con las resoluciones y decisiones pertinentes de Naciones Unidas; 2.º que el Gobierno español siga impulsando el proceso de cooperación en beneficio de las poblaciones locales de campogibaltareños y gibraltareños, consolidando los mecanismos de diálogo sobre Gibraltar, sin perjuicio de las respectivas posiciones sobre la soberanía y la jurisdicción; 3.º que el Gobierno español continúe negociando con el Reino Unido la presentación cada año en la Asamblea General de Naciones Unidas de una decisión de consenso en la que se inste a ambas partes a continuar las negociaciones previstas para la solución definitiva del contencioso de Gibraltar en las que se tengan en cuenta los intereses legítimos de la población gibraltareña; 4.º que el Gobierno español siga manteniendo su posición tradicional de firmeza respecto a la representación de Gibraltar en organismos internacionales de forma autónoma e independiente de la representación del Reino Unido; 5.º que el Gobierno intensifique sus esfuerzos para reforzar la cooperación en los ámbitos de vigilancia y control de la seguridad marítima, los vertidos y el *bunkering*, sin perjuicio de las respectivas posiciones sobre la soberanía y la jurisdicción.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Hemos dicho que no se votaría antes de las seis de la tarde, pero quiero plantearles lo siguiente. Normalmente, todo lo que son convenios los solemos votar por asentimiento, pero en este caso hay una petición por parte del Grupo Popular, de la señora Rodríguez-Salmones, para intervenir sobre el punto 19º de los convenios. Si le parece bien, tiene la palabra para hacerlo en este momento.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Espero ser breve. Efectivamente, estos convenios normalmente los ratificamos por asentimiento, y así debe ser, pero nos parece que el convenio al que hacemos referencia ahora, que es la Convención sobre municiones de racimo, firmado en Dublín el 30 de mayo de 2008, tiene, a nuestro juicio, y estoy segura que al de la Cámara en su conjunto, una importancia excepcional. Cuando la ministra de Defensa presentó la decisión del Consejo de Ministros de ratificarlo, yo misma, actuando de portavoz, lo calificué entonces de histórico, y es un término que mantengo. Es muy difícil hacer convenios de desarme y mucho más de desarme con destrucción de municiones. Las bombas de racimo, como en su momento las bombas antipersona son las armas inhumanas por excelencia, por tanto, en concordancia con el más elemental derecho humanitario, pero sabiendo la dificultad de llegar a estos tipos de acuerdo, nos felicitamos y apoyamos la decisión del Gobierno, y esto lo quiero volver a repetir porque en términos de histórico creemos que tenemos que expresarnos una y otra vez. Sin embargo, hay dos cuestiones que nos preocupan, a las que, naturalmente, no les damos, faltaría más, condición de enmienda en ningún caso, pero sí queremos aprovechar para decirlo. Una, primero, determinadas incógnitas sobre el proceso español de destrucción de municiones de racimo, de las que se estaban fabricando en España y están almacenadas; y segundo, sobre el cumplimiento de determinados puntos del acuerdo que hoy ratificamos. Sobre esto hemos presentado preguntas escritas y peticiones de documentación —esperemos que el Gobierno nos conteste en forma—, pero hay una incógnita que nos parece importante recordar hoy. El Gobierno nos dice que hacen falta 5 millones de euros, exactamente 5.107.000 euros, para el proceso de destrucción de las bombas que existen en nuestro país, sin embargo, para este año están presupuestada, lo que no quiere decir que se vaya a ejecutar, una cita que no llega a los 2 millones de euros, a pesar de que, hay una afirmación rotunda de la señora ministra que dice que en junio de 2009 no quedará en España una sola munición de racimo. Parece que un proceso que requiere 5 millones, que solo tiene 2 y que no se van a ejecutar, no puede estar terminado en junio. Este no es un tema menor en absoluto. Nos parece que el Gobierno, —insisto—, a quien hemos aplaudido por la ratificación de este convenio, ha hecho de él una explotación mediática que claramente nos parece rechazable. Si con algo no se puede hacer explotación mediática es con estas bombas inhumanas,

por tanto, afirmar todas estas cuestiones no tiene sentido. Por otro lado, y termino, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE:** No, si no es un problema de tiempo porque todavía tenemos tiempo, simplemente es un problema en torno a la votación de este punto, y es cuál va a ser la posición del Grupo Popular. Todo lo otro que está usted diciendo puede ser muy razonable y muy respetable, pero tratándose de un tema tan sensible y tan importante como las bombas racimo, tiene otros instrumentos parlamentarios para solicitar al Gobierno, que aclare cómo está cumpliendo el convenio que ha firmado, los compromisos que ha adquirido y el dinero que en principio se comprometió a destinar a la destrucción de bombas racimo, pero no creo que sea este el momento de hacer una crítica al Gobierno por el cumplimiento del convenio porque, si no, tendríamos que reabrir un debate entre todos los grupos. Entonces, si le parece a usted bien, le ruego se limite a expresar —ya ha dicho casi todo lo que tenía que decir—, el sentido del voto que va a tener el Partido Popular.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Tiene toda la razón, señor presidente, expresamos nuestro sentido del voto, que desde luego es afirmativo, pero nos parece que nuestro deber no es solo aplaudir sino también recordar que en esta ratificación adquirimos unos compromisos que el Gobierno había dicho que cumplía de una determinada manera y ni en el artículo 6 de este convenio ni en este proceso y el cumplimiento del artículo 6 sí tiene que ver precisamente con este convenio lo está cumpliendo. Nuestro voto no solo es afirmativo sino que cuenta con nuestro aplauso.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Insisto, señora Rodríguez-Salmones, su grupo tiene instrumentos para controlar al Gobierno en el cumplimiento de este convenio y usted los conoce perfectamente porque no es nueva en esta casa. **(El señor Pedret i Grenzner pide la palabra.)** Sí, señor Pedret, pero le voy a tener que pedir también que se limite al asunto tratado.

El señor **PEDRET I GRENZNER:** Es simplemente para manifestar, en todo lo que se ha hablado del convenio hecho en Dublín el 30 de mayo de 2008 sobre bombas de racimo, nuestra satisfacción por que la señora Rodríguez-Salmones anuncie el voto afirmativo para la autorización o la ratificación, así como nuestro más absoluto acuerdo con la señora Rodríguez-Salmones de que se trata de una convención absolutamente histórica en el camino del desarme. Las bombas de racimo son armas absolutamente inhumanas, desde la ratificación va a quedar absolutamente prohibida su utilización y tenemos todos la completa tranquilidad de que desde la firma del convenio en Dublín ya nunca por parte de España se va a vender ni a utilizar ninguna de las bombas prohibidas por este convenio, que supone un paso de

gigante en la humanización de las condiciones de la guerra y la salvaguarda de los derechos humanos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Como hay acuerdo en todos los puntos, pudiéramos no esperar a las seis de la tarde. ¿No hay ninguna votación que corra ningún riesgo ni hay ningún problema? ¿Les parece que pasemos a la votación?, ¿Están todos de acuerdo? **(Pausa.)**

Pasamos a votar el punto 1.º Votamos el texto presentado a esta Mesa como enmienda o como acuerdo transaccional entre los diferentes grupos.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor presidente, es un acuerdo transaccional entre la enmienda presentada por el Grupo Socialista y la proponente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Eso es lo que votamos primero.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Exactamente, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Eso es lo que votamos; el acuerdo entre la enmienda presentada y la propuesta.

Votamos el punto 1.º, sobre inclusión de los delitos de terrorismo en el ámbito de la competencia de la Corte Penal Internacional; acuerdo entre la enmienda del Grupo Socialista y la proponente.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el punto 2.º antes 3.º, que es la propuesta de *Convergència i Unió*, de cooperación con la Corte Penal Internacional.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

En las dos propuestas de Gibraltar, me dice la señora letrada que hay que votar dos veces el mismo texto. **(Varios señores diputados: ¿Por qué?)** Eso le he preguntado yo también **(Risas.)**, pero me dice que es así porque como son dos propuestas hay que votar dos veces. Votamos la propuesta del Grupo Popular, el texto pactado.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos ahora la iniciativa socialista con el texto pactado.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

DICTÁMENES SOBRE:

— **ENMIENDAS A LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DEL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUA TRANSFRONTERIZOS Y DE LOS LAGOS INTERNACIONALES, HECHO EN GINEBRA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003. (Número de expediente 110/000061.)**

— **ACUERDO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, HECHO EN NUEVA YORK EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, ASÍ COMO DECLARACIÓN QUE ESPAÑA FORMULA Y QUE VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACIÓN. (Número de expediente 110/000062.)**

— **PROTOCOLO SOBRE EL AGUA Y LA SALUD AL CONVENIO DE 1992 SOBRE PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS CURSOS DE AGUA TRANSFRONTERIZOS Y DE LOS LAGOS INTERNACIONALES, HECHO EN LONDRES EL 17 DE JUNIO DE 1999. (Número de expediente 110/000063.)**

— **ACUERDO MARCO ENTRE LA REPÚBLICA FRANCESA Y EL REINO DE ESPAÑA SOBRE COOPERACIÓN SANITARIA TRANSFRONTERIZA Y SU ACUERDO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LAS MODALIDADES DE APLICACIÓN, HECHO EN ZARAGOZA EL 27 DE JUNIO Y EN ANGERS EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008. (Número de expediente 110/000064.)**

— **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE SEYCHELLES AL CONVENIO RELATIVO A LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000065.)**

— **ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE INMIGRACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE GUINEA BISSAU, HECHO EN BISSAU EL 27 DE ENERO DE 2008 Y CANJE DE NOTAS DE FECHAS 11 DE JULIO Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EFECTUANDO RECTIFICACIONES. (Número de expediente 110/000066.)**

- **CONVENIO DE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS A PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE ARABIA SAUDÍ, HECHO EN JEDDAH EL 27 DE MAYO DE 2008. (Número de expediente 110/000067.)**
 - **PROTOCOLO DE REVISIÓN DEL CONVENIO Y PROTOCOLO ADICIONAL SUSCRITOS EN ALBUFEIRA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, SOBRE COOPERACIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LAS AGUAS DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS HISPANO-PORTUGUESAS, HECHO EN MADRID Y LISBOA EL 4 DE ABRIL DE 2008. (Número de expediente 110/000068.)**
 - **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA AL CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000069.)**
 - **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA AL CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980. (Número de expediente 110/000070.)**
 - **CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS, HECHO EN NUEVA YORK EL 20 DE DICIEMBRE DE 2006. (Número de expediente 110/000071.)**
 - **RETIRADA DE LA RESERVA FORMULADA POR ESPAÑA A LA TOTALIDAD DEL ARTÍCULO IX DEL CONVENIO PARA LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO, HECHO EN NUEVA YORK EL 9 DE DICIEMBRE DE 1948. (Número de expediente 110/000072.)**
 - **ACUERDO SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS EN NOMBRE DE ARUBA, HECHO EN MADRID EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008. (Número de expediente 110/000073.)**
 - **CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y JAPÓN, HECHO EN TOKIO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008. (Número de expediente 110/000074.)**
 - **CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES DE RACIMO, HECHA EN DUBLÍN EL 30 DE MAYO DE 2008. (Número de expediente 110/000075.)**
 - **PROTOCOLO SOBRE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA AL CONVENIO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL MEDIO AMBIENTE EN UN CONTEXTO TRANSFRONTERIZO, HECHO EN KIEV (UCRANIA) EL 21 DE MAYO DE 2003. (Número de expediente 110/000076.)**
- El señor **VICEPRESIDENTE**: Después de las puntualizaciones que se han hecho al punto 19.º, si les parece, aprobamos por asentimiento los convenios. **(Pausa.)**
- Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.
- Eran las seis de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

